

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18.9.2008
COM(2008) 567 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

**al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el Plan de Acción de la UE en materia de
lucha contra la Droga 2009-2012**

{SEC(2008) 2455}
{SEC(2008) 2454}
{SEC(2008) 2456}

Introducción

La droga es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos y un grave riesgo para la salud y la seguridad de la sociedad europea.

En diciembre de 2004, el Consejo Europeo apoyó por unanimidad la Estrategia europea en materia de lucha contra la droga 2005-201¹ con el objetivo de alcanzar un alto nivel de protección, bienestar y cohesión social mediante la prevención y la reducción del consumo de drogas.

La adopción de la estrategia puso de manifiesto que la preocupación política por la droga en el conjunto de la Unión Europea va más allá de los diferentes enfoques que existen en los Estados miembros. Confirmó que todos los Estados miembros reconocen los mismos principios básicos: la necesidad de un enfoque equilibrado que reduzca la oferta y la demanda de droga, basado en datos fiables sobre la naturaleza y el alcance del problema, el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad humana y, cada vez más, en una acción policial transfronteriza coordinada contra los traficantes y la delincuencia organizada.

La Estrategia contra la droga también establece un marco para los dos Planes de Acción consecutivos de cuatro años de duración. El primer **Plan de Acción (2005-2008)**² incluye más de 80 acciones que contribuirán a coordinar los principales ámbitos de intervención gubernamental en materia de drogas ilegales, y se refieren a salud pública, servicios policiales, aduanas, justicia penal y relaciones exteriores. Aunque generalmente la aplicación corresponde a los Estados miembros, la Comisión desempeña un papel activo de facilitación y evaluación de los trabajos en curso, además de realizar un seguimiento de la normativa contra la droga como la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo sobre el tráfico ilícito de drogas, sobre la que presentará un informe a mediados de 2009. Además, a partir de las enseñanzas extraídas en los últimos cuatro años, la Comisión propone actualmente un segundo Plan de Acción (2009-2012) que el Consejo deberá aprobar.

¿Cuáles son, hasta el momento, los resultados del actual Plan de Acción contra la droga?

El actual Plan declara que su objetivo último es:

‘... «... reducir perceptiblemente el predominio del consumo de droga entre la población y reducir el daño para la sociedad y para la salud causado por el consumo y el comercio de drogas ilícitas ...».

El informe de evaluación³ adjunto constituye un esfuerzo conjunto de la Comisión, los Estados miembros, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Europol y las redes de ONG europeas representadas en el Foro de la Sociedad Civil. Se trata de la evaluación de la aplicación de la política contra la droga de la UE más costosa hasta la fecha, que muestra que los objetivos del Plan actual se han logrado parcialmente:

¹ CORDROGUE 77 de 22.11.2004.

² DO C 168 de 8.7.2005.

³ Documento de trabajo de la Comisión que figura adjunto en el anexo 1.

- El consumo de drogas en la UE se mantiene en niveles elevados. Los datos disponibles muestran que el consumo de heroína, cannabis y drogas sintéticas se ha estabilizado o está disminuyendo, mientras que el consumo de cocaína está aumentando en algunos Estados miembros. En la UE, el número total de personas que consumen drogas – o que las han consumido en algún momento («prevalencia a lo largo de la vida») – se estima en 70 millones para el cannabis, al menos 12 millones para la cocaína, 9,5 millones para el éxtasis, y 11 millones para las anfetaminas, mientras que al menos medio millón de personas reciben tratamientos sustitutivos de drogas como la heroína⁴.
- Aunque no hay motivos para la autocomplacencia, los datos disponibles sobre países comparables de otras partes del mundo muestran que el consumo de cannabis, cocaína y anfetaminas en la UE es considerablemente inferior al de los EEUU, por ejemplo. Lo mismo puede decirse del número de infecciones por VIH por vía intravenosa.
- La evaluación también muestra que las políticas contra la droga de los Estados miembros están convergiendo y se están orientando a reforzarse con planes de acción.
- Las pruebas de que se dispone hasta la fecha muestran que la UE ha conseguido al menos contener el complejo fenómeno social del consumo y abuso de estas sustancias entre la población, y que se está centrando cada vez más en medidas para abordar los daños causados por las drogas en las personas y la sociedad. Es importante que esto se haya logrado a pesar de que en el periodo de referencia la producción mundial de opiáceos ilícitos aumentó drásticamente y en la UE se detectó un tráfico de cocaína sin precedentes. En estas condiciones de aumento brusco de la oferta, la gestión del problema por la UE destaca de una manera más positiva.
- En materia de cooperación internacional, actualmente existe una mejor coordinación de las posiciones de la UE en los foros internacionales sobre la droga como, por ejemplo, la Comisión de Estupeficientes (CND) de Naciones Unidas. Además, el enfoque equilibrado e integrado de la UE en materia de drogas se está convirtiendo en un modelo para otros países.

El Plan de Acción (2005-2008) actual es un ejercicio ambicioso. Se ha progresado en numerosos ámbitos pero también se han detectado deficiencias.

En muchos sectores persisten los problemas de coordinación de las políticas, y a pesar de que la calidad de la información sobre el consumo, la prevención y el tratamiento de las drogas en la UE ha mejorado considerablemente, siguen existiendo carencias considerables: carencia continua de datos fiables sobre la oferta de drogas, así como sobre el alcance y los resultados de la asistencia relacionada con las drogas a los terceros países.

Maneras de reforzar el compromiso del conjunto de la sociedad para reducir el consumo de drogas

Es evidente que la UE debe seguir trabajando para reducir el impacto de los problemas sociales y de salud causados por el consumo de drogas. El hecho de que millones de europeos hayan consumido drogas en algún momento o las estén consumiendo ahora significa que

⁴ Informe anual del OEDT 2007.

existe una fractura entre las políticas institucionales y el comportamiento de los ciudadanos que la sociedad no puede ignorar.

Está demostrado que una de las maneras más rentables de abordar el consumo de drogas es que los servicios públicos responsables de la prevención, el tratamiento, la reducción de riesgos y la represión, trabajen conjuntamente de forma asociada con las organizaciones de voluntariado y los prestadores de servicios. En otros términos, una alianza entre los ciudadanos y las instituciones creadas por ellos y para ellos.

Es el momento de situar a los europeos en el centro de esta política y de que los ciudadanos participen más activamente. Una primera medida consistió en el apoyo de la Comisión a la creación del Foro europeo de la sociedad civil sobre las drogas en 2006. Para apoyar la aplicación del Plan de Acción de la UE contra la droga, la Comisión, durante el período de aplicación del próximo Plan de Acción, examinará las maneras de movilizar a todos aquellos que deseen participar comprometiéndose formalmente a hacer lo necesario a su nivel y con los medios a su alcance para reducir los riesgos del consumo de droga para las personas. En este contexto, una idea podría ser la elaboración de una «Alianza Europea sobre la Droga». Se trataría de un compromiso público al que podría adherirse cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos para llevar a cabo una acción de sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas y para apoyar las buenas prácticas en esta materia.

Hacia el nuevo Plan de Acción sobre la droga 2009-2012

La Estrategia de la UE contra la droga aborda un fenómeno complejo que, para lograr un cambio, requiere un enfoque a largo plazo. Se basa en las dos dimensiones clave de la política de drogas, a saber, la ***reducción de la demanda de droga*** y la ***reducción de la oferta de droga***, completadas con tres temas transversales: ***coordinación, cooperación internacional e información, investigación y evaluación***.

Con el fin de apoyar la Estrategia, la Comisión propone un nuevo Plan de Acción sobre la droga (2009-2012) que se basa en el marco existente y en las enseñanzas extraídas en los últimos cuatro años. El Plan identifica las siguientes prioridades:

1. Reducir la demanda de drogas y sensibilizar a la opinión pública

Es necesario mejorar la eficacia de las medidas para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias. Esto implica prestar una atención especial a los grupos vulnerables y la prevención del consumo simultáneo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y lícitas, especialmente de alcohol).

2. Movilizar a los ciudadanos europeos para que participen activamente

La Comisión propone lanzar un proceso de consulta con los Estados miembros y la sociedad civil europea tendente a la aprobación de la Alianza de los Ciudadanos Europeos sobre la Droga. Dicha Alianza contendrá un compromiso y una serie de principios que guiarán a los ciudadanos para abordar las cuestiones relacionadas con las drogas que se les planteen en su entorno inmediato. Deberá ser compatible con las legislaciones y las costumbres nacionales, e incluir la acción positiva y la asunción de responsabilidades dentro de la búsqueda de una sociedad más segura y saludable.

3. Reducir la oferta de drogas

En la UE necesitamos unos servicios de seguridad más eficaces para luchar contra la producción y el tráfico de drogas, que utilicen plenamente las capacidades de Europol y de otras estructuras de la UE, con un enfoque basado en la información. Se apoyarán más operaciones coordinadas a través de plataformas regionales de seguridad.

4. Fomentar la cooperación internacional

La eficacia de la UE, el mayor donante del mundo en la lucha global contra las drogas y para la búsqueda de más alternativas sostenibles al cultivo de drogas, aumentará considerablemente si mejora la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias.

5. Conocer mejor el problema

Debemos mejorar nuestro conocimiento de todos los aspectos del consumo de drogas a través de datos e investigaciones mejor coordinadas, incluidos los datos sobre la delincuencia relacionada con la droga y sobre el funcionamiento del mecanismo de la oferta de drogas ilícitas.

El Plan de Acción siguiente pretende ser el marco de aplicación de estas prioridades y aportar, en su caso, un valor añadido europeo.

I. COORDINACIÓN

Prioridad principal: elaboración y aplicación más eficaces de las políticas

Objetivo	Acción	Calendario	Partes responsables	Indicadores
1. Garantizar que un enfoque equilibrado e integrado, que tenga debidamente en cuenta los derechos fundamentales, se refleje en las políticas nacionales y en el enfoque de la UE respecto de los terceros países y en los foros internacionales.	1. Los Estados miembros y las instituciones de la UE coordinarán eficazmente la política antidroga para reflejar los objetivos de la Estrategia europea contra la droga 2005-2012 y el presente Plan de Acción	en curso	EM COM Consejo	Inclusión de los objetivos de la Estrategia europea contra la droga y de los planes de acción en las políticas nacionales La política antidroga de la UE refleja los objetivos de la Estrategia contra la droga
2. Garantizar una coordinación eficaz en la UE	2. El Grupo Horizontal «Drogas» del Consejo (HDG) desempeñará un papel proactivo al ejecutar su mandato de coordinación	en curso	Consejo	Los Grupos de trabajo del Consejo ⁵ competentes informan/implican al HDG activamente y viceversa
	3. La Comisión y el Consejo garantizarán la coherencia entre los aspectos internos y externos de la participación en la política antidroga.	2011	COM Consejo	Coherencia entre las políticas antidroga internas y externas aplicadas
	4. El Consejo examinará el estado del problema de la droga una vez al año, tomando como base el informe de situación anual de la Comisión y los informes anuales relevantes de OEDT, Europol	en curso	Consejo COM OEDT Europol	Conclusiones del Consejo
3. Garantizar una coordinación eficaz en el	5. La Presidencia convocará periódicamente reuniones de coordinadores nacionales contra las drogas o sus equivalentes, a fin de mejorar la coordinación en asuntos específicos o urgentes	Dos veces al año	PRES EM	Impacto real en la coordinación de las

⁵ Estos Grupos de trabajo del Consejo son: Grupos de trabajo sobre policía y aduanas, Grupo pluridisciplinario sobre delincuencia organizada, Grupo de trabajo sobre salud, Grupos de trabajo sobre asuntos exteriores y Grupo de trabajo sobre asuntos económicos.

ámbito nacional	que requieran actuar			políticas
	6. Los Estados miembros examinarán la coordinación interministerial en materia de drogas para garantizar la presentación de posturas coordinadas en la UE y que los objetivos del Plan de Acción UE se transmitan al nivel de aplicación más eficaz.	en curso	EM Consejo	Coherencia de las contribuciones de los Estados miembros en el HDG con las de otros Grupos de trabajo
4. Garantizar la participación de la sociedad civil en la política contra la droga	7. Al menos una vez al año, la Comisión recabará las reacciones a la política antidroga procedentes del Foro de la sociedad civil sobre las drogas	en curso	COM	El Foro se reúne al menos una vez al año La Comisión informa de los resultados al HDG
	8. Los Estados miembros promoverán la participación de la sociedad civil en todos los aspectos de la política antidroga, de acuerdo con las prácticas nacionales, y sobre la base de la «Alianza Europea sobre la Droga», destinada a movilizar a la sociedad civil y al sector público en una campaña de sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas	en curso	COM EM	La sociedad civil participa en el diálogo nacional Aportaciones de la sociedad civil Amplio compromiso con la Alianza

II. DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA

Prioridad principal: mejorar la eficacia de las medidas para reducir el consumo de drogas y sus consecuencias, especialmente en los grupos vulnerables

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador
5. Prevenir el consumo de drogas y los riesgos derivados	9. Ofrecer sistemáticamente estrategias de prevención universales sometidas a evaluación en entornos diferentes (p. ej.: escuela, lugar de trabajo y centro penitenciario). La prevención también abarcará el consumo simultáneo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y lícitas, especialmente de alcohol), así como las drogas y la conducción	en curso	EM	Disponibilidad creciente de programas evaluados y estrategias globales en los EM Prevalencia del consumo de drogas por los jóvenes y percepción del consumo por el grupo de iguales

	10. Aplicar programas específicos para prevenir o retrasar la iniciación al consumo de drogas mediante intervenciones innovadoras y sometidas a evaluación	en curso	EM	Disponibilidad creciente en los EM de programas sometidos a evaluación y centrados en la iniciación al consumo Prevalencia del consumo de drogas por los jóvenes Edad de iniciación
6. Prevenir de manera específica el problema del consumo de drogas, incluido el consumo por vía intravenosa.	11. Elaborar técnicas de intervención y detección precoz y aplicar una prevención selectiva y sometida a evaluación para los grupos vulnerables que presentan un alto riesgo de consumo de drogas.	en curso	EM	Establecimiento de datos básicos sobre el consumo de drogas Tendencias del consumo de drogas Disponibilidad creciente en los EM de programas específicos de prevención con resultados sometidos a evaluación
	12. Seguir elaborando y aplicando una prevención sometida a evaluación para los grupos específicos de consumidores simultáneos de drogas de alto riesgo que puedan incurrir en un problema de consumo de drogas, ofreciendo un fácil acceso al asesoramiento, la gestión de problemas de conducta e intervención rápida.	en curso	EM	Establecimiento de datos básicos sobre el consumo de drogas Tendencias del consumo de drogas Disponibilidad creciente en los EM de programas específicos de prevención con resultados sometidos a evaluación.
7. Mejorar la eficacia de los tratamientos contra	13. Seguir desarrollando tratamientos alternativos y probados contra la droga referentes a diversos aspectos psicosociales y farmacológicos que respondan a las necesidades de los consumidores de droga	en curso	EM	Tendencias de la demanda de nuevos tratamientos y

la droga y de la rehabilitación mediante la mejora de la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios	(incluidos los tratamientos adaptados a las nuevas drogas o tipos de consumo)			retención Disponibilidad creciente en los Estados miembros de tratamientos diversificados y sometidos a evaluación
	14. Elaborar y aplicar políticas y servicios de rehabilitación y reintegración social basados en buenas prácticas que prevengan la recaída y reduzcan la exclusión y la estigmatización	en curso	EM	Disponibilidad creciente en los EM de programas de rehabilitación y reintegración
	15. Divulgar la existencia de servicios de tratamiento y rehabilitación a nivel nacional, regional y local, para posibles beneficiarios	en curso	EM	Estrategias de información existentes en los EM Registro público de los servicios disponibles (p. ej., portal de Internet).
8. Mejorar la calidad y la eficacia de las actividades de reducción de la demanda de droga, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios de droga en función del sexo, la edad, el nivel cultural, etc.	16. Elaborar, aplicar e intercambiar buenas prácticas en materia de directrices/normas de calidad para la prevención, el tratamiento, la reducción de los riesgos y los servicios e intervenciones de rehabilitación.	2009-2012	EM COM OEDT	Existencia de directrices o normas de calidad relevantes Grado de aplicación de las directrices o de las normas
	17. Alcanzar un consenso en la UE sobre las normas de calidad y los criterios de referencia para la prevención, el tratamiento, la reducción de los riesgos y los servicios e intervenciones de rehabilitación que tenga en cuenta las necesidades de los grupos específicos	2012	EM Consejo COM OEDT	Propuesta y seguimiento del documento de la UE sobre el consenso
	18. Los Estados miembros examinarán la disponibilidad y la eficacia de la prevención, los tratamientos, la	2011	EM	Número de Estados

	reducción de los riesgos y los servicios de rehabilitación, en función de las necesidades específicas. La Comisión – con el apoyo de OEDT – elaborará un marco metodológico para este tipo de examen		Consejo COM OEDT	miembros que llevan a término el examen.
9. Facilitar el acceso a la atención sanitaria para los consumidores de drogas detenidos a fin de reducir los riesgos para la salud derivados del consumo de drogas.	19. Desarrollar y prestar servicios de prevención, tratamiento, reducción de riesgos y reinserción para las personas detenidas, similares a los servicios disponibles fuera de los centros penitenciarios. Se hará especial hincapié en la atención sanitaria durante el seguimiento posterior a la salida del centro penitenciario	en curso	EM	Políticas antidroga destinadas específicamente a la prestación de servicios en el ámbito de la toxicomanía en centros penitenciarios y el seguimiento de antiguos presos.
	20. Los Estados miembros adoptarían y aplicarían en los centros penitenciarios indicadores para controlar el consumo de drogas, los problemas de salud relacionados con las drogas y la prestación de servicios en el ámbito de la toxicomanía, sobre la base de un marco metodológico desarrollado por la Comisión con el apoyo del OEDT	en curso	EM Consejo COM OEDT	Disminución de los problemas de drogas en los centros penitenciarios.
10. Garantizar el acceso a los servicios de reducción de riesgos, a fin de reducir la propagación del VIH/SIDA, la hepatitis C y otras enfermedades infecciosas transmitidas por la sangre y relacionadas con el consumo de drogas, y de reducir en la UE el número de muertes relacionadas con la droga.	21. Facilitar sistemáticamente el acceso a los servicios de reducción de riesgos y mejorar la cobertura de éstos, como parte integrante de la reducción de la demanda de droga, recurriendo plenamente a intervenciones de eficacia demostrada siempre que sea posible ⁶	en curso	EM	La Comisión informa de los progresos realizados Disminución de las enfermedades infecciosas relacionadas con el consumo de drogas Disminución del número de fallecimientos por drogas Mejora de la cobertura de los servicios de reducción de riesgos

⁶ Esta acción se basa en la Recomendación 2003/488/CE del Consejo relativa a la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Prioridad principal: mejora apreciable de la eficacia de la acción policial en materia de drogas en la UE. Europol, Eurojust y otras estructuras de la UE ejercerán plenamente las funciones para las que fueron creados, en aras de la eficacia, la compatibilidad de las iniciativas nacionales con la UE, la coordinación intracomunitaria y las economías de escala

Objetivo	Acción	Calendario	Partes responsables	Indicador
11. Intensificar la cooperación eficaz entre los servicios policiales en la UE para luchar contra el tráfico y la producción de drogas	22. Centrarse en las organizaciones delictivas más peligrosas utilizando plenamente el concepto basado en la información del Modelo europeo de inteligencia criminal (ECIM) y sus componentes	en curso	EM Europol Eurojust Consejo	Número de organizaciones delictivas identificadas por los EM
	23. Aumentar el número de operaciones policiales pluridisciplinarias en las que participen tanto Europol, si fuera necesario, como los servicios policiales y de control fronterizo y aduanero, a través de equipos comunes de investigación (JIT) y operaciones aduaneras conjuntas (JCO)	en curso	EM Europol Eurojust	Incremento del número de JIT/JCO relacionados con las drogas Informe de evaluación de resultados
	24. Mejorar la calidad de los datos de inteligencia suministrados por las unidades nacionales de Europol a la Unidad de drogas de Europol, y especialmente de los datos sobre las altas esferas de la delincuencia organizada	en curso	EM Europol	Coherencia, relevancia y calidad de los datos y la información recibidos
	25. Utilizar plenamente los proyectos COSPOL ⁷ (heroína, cocaína, drogas sintéticas) relacionados con los proyectos de Europol contra la droga, incluido el análisis coordinado a través de los ficheros de trabajo de análisis (AWF)	en curso	EM Consejo Europol	Incremento de resultados operativos identificables
	26. La Escuela Europea de Policía (CEPOL) ⁸ impartirá una formación avanzada a los altos funcionarios policiales y de aduanas y a los funcionarios de enlace en los terceros países a través de las escuelas nacionales de formación policial	en curso	CEPOL EM	Establecimiento de un programa de formación en materia de lucha contra la

⁷

Planificación estratégica operativa global para la policía.

				droga Formación adicional especializada incluida en el programa de trabajo anual de CEPOL Número de cursos de formación Número de funcionarios formados
	27. Utilizar de forma más sistemática a los funcionarios de enlace de los Estados miembros en los terceros países para intercambiar datos e información entre los órganos policiales de los EM y Europol, en su caso.	en curso	EM Europol	Aumento de la cooperación operativa internacional en el ámbito policial
12. Responder con rapidez y eficacia a las nuevas amenazas (p. ej.: nuevas drogas, nuevas rutas)	28. Crear, en caso necesario, plataformas regionales de seguridad (p.ej.: MAOC-N y el Grupo de acción contra la delincuencia organizada en la región del Mar Báltico) para combatir las nuevas amenazas con respuestas operativas coordinadas. Esta acción deberá ser compatible con las disposiciones legales y operativas existentes en la UE y se basará en evaluaciones de riesgos específicas (véase también la acción 42)	en curso	EM Consejo Europol	Respuesta operativa oportuna que aplique medidas para gestionar de forma proactiva los riesgos y reducir al mínimo las amenazas Aumento del número de operaciones delictivas desbaratadas (apresamientos, cambios en las formas del tráfico)
	29. La UE se centrará en los esfuerzos conjuntos y coordinados entre los Estados miembros más expuestos a fenómenos particulares de producción o tráfico de drogas, en cooperación con Europol, si fuera necesario.	en curso	EM Europol Consejo	Resultados operativos y estratégicos de la acción emprendida por los EM

13. Reducir la fabricación y la oferta de drogas de síntesis	30. Los Estados miembros mantendrán activamente la cooperación policial y las operaciones conjuntas en este ámbito, e intercambiarán información y buenas prácticas. Se aprovechará al máximo el proyecto SYNERGY de Europol y la iniciativa COSPOL correspondiente	en curso	EM Europol Consejo	Incremento del número de proyectos conjuntos iniciados/finalizados Incremento del número de instalaciones de fabricación desmanteladas comunicadas a EILCS Número de informes SYNERGY elaborados
	31. Adoptar y aplicar en el ámbito de la UE un sistema de descripción científico-policial de las drogas de síntesis basado en la experiencia adquirida en proyectos como SYNERGY y CHAIN, la estructura y los conocimientos de Europol y el Centro Común de Investigación de la Comisión, las actividades policiales en curso en los EM y la experiencia en este terreno	2012	COM Europol EM	Sistema operativo existente en la práctica
14. Reducir en la UE el desvío y el tráfico de precursores químicos utilizados para la fabricación de drogas ilícitas y, en particular, de los precursores de drogas de síntesis	32. La UE deberá mantener una postura clara y unida sobre este asunto en el ámbito internacional y en las NU, basada en la legislación existente y las prácticas de cooperación con el sector privado	en curso	COM Consejo EM	Coordinación eficaz a través de los Comités competentes del Consejo Postura común de la UE en los foros internacionales
	33. Los servicios de aduanas integrarán controles de precursores a nivel estratégico, aumentando la eficacia de la gestión del control fronterizo, y se coordinarán más estrechamente con otros organismos policiales que participen en las operaciones contra la droga (ayuda mutua)	en curso	EM	Mejora de la situación de control, detección, incautación y descripción de precursores con respecto a 2008
	34. La UE apoyará plenamente la cooperación operativa internacional dirigida a prevenir el desvío de precursores de drogas, como los proyectos PRISM y COHESION adoptados en el marco de la JIFE	en curso	COM EM	Incremento del número de envíos detenidos o incautados
	35. Evaluar la legislación de control de precursores de drogas en la UE y su aplicación	2010	COM EM	Evaluación finalizada

	36. La UE, cuando sea posible, adoptará acuerdos de cooperación con los principales países de origen de los principales precursores de drogas de síntesis	en curso	COM	Acuerdos adoptados Reducción de envíos ilícitos de precursores de drogas procedentes de los países en cuestión
15. Reducir el impacto en la sociedad de la delincuencia organizada que se dedica a la producción y el tráfico de drogas	37. Facilitar la confiscación y la recuperación del producto de los delitos relacionados con la droga en el conjunto de la UE mediante el refuerzo de las políticas de confiscación y recuperación de activos en el ámbito nacional y de la UE	2012	EM COM Consejo PE	Comunicación COM adoptada Instrumentos legales propuestos y adoptados Evaluación de los bienes incautados
	38. Apoyar la creación de Organismos de Recuperación de Activos en los Estados miembros mediante la creación de una plataforma informal. Apoyar las investigaciones a través de la Oficina de bienes de procedencia criminal de Europol	en curso	COM EM Europol	Plataforma establecida que funciona eficazmente Incremento del número de investigaciones apoyadas para el seguimiento y la identificación de activos Incremento del número y del valor de las cantidades en efectivo y los activos confiscados

IV.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Prioridad principal: mejorar la eficacia de la cooperación de la UE con los terceros países y las organizaciones internacionales en materia de drogas a través de una coordinación más estrecha de las políticas en la UE. Fomentar la difusión coherente de un enfoque europeo equilibrado del problema de las drogas

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador
16. Incluir sistemáticamente las cuestiones de la política	39. Garantizar que las relaciones de la UE con los terceros países reflejan los objetivos de la Estrategia y los Planes de Acción europeos contra la droga, sobre la base del principio de responsabilidad compartida y el respeto de los derechos humanos	en curso	EM COM	Prioridades de la política contra la droga reflejadas en mayor medida en las

<p>antidroga de la UE en las relaciones con los terceros países y regiones, cuando proceda, así como en un contexto más general y en la agenda de seguridad, sobre la base de la planificación estratégica y la coordinación de todos los participantes</p>				<p>relaciones con los terceros países</p>
	<p>40. Mejorar la eficacia de los mecanismos existentes en materia de drogas como el Mecanismo de Cooperación y Coordinación entre la UE y ALC, el Diálogo especializado entre la UE y la Comunidad Andina y las «Troikas de la Droga», mediante la identificación de sectores específicos de cooperación</p>	<p>en curso</p>	<p>Consejo COM</p>	<p>Iniciativas de cooperación adoptadas y aplicadas</p>
	<p>41. En consonancia con las decisiones y estrategias políticas de la UE, y con el apoyo de los programas de asistencia comunitarios y de los Estados miembros, abordar las cuestiones relacionadas con las drogas en los países productores y en los situados en las rutas (nuevas) del tráfico, mediante proyectos dirigidos a reducir la demanda y la oferta de droga y a prevenir el desvío de precursores químicos. La asistencia se vinculará a los planes de acción contra la droga entre la UE y las regiones y países terceros (véanse las acciones 46 y 50)</p>	<p>en curso</p>	<p>COM EM</p>	<p>Prioridades de la política contra la droga reflejadas en proyectos financiados</p> <p>Los proyectos financiados reflejan el equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda</p> <p>Sinergías entre los programas financiados por la CE y los EM</p>
	<p>42. Intensificar la cooperación regional e intrarregional para reducir la demanda y la oferta de drogas en los terceros países con la ayuda de los EM y los programas de financiación comunitaria, tales como el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, los documentos de estrategia regional, el Instrumento de estabilidad y el Instrumento de la política europea de vecindad</p>	<p>en curso</p>	<p>COM EM</p>	<p>Nuevas iniciativas de cooperación interregional adoptadas y aplicadas</p> <p>Sinergías entre los programas financiados por la CE y los EM</p> <p>Incremento del número y el presupuesto global de</p>

				los proyectos financiados
	43. Promover medios de vida alternativos al cultivo de drogas, respetando los derechos humanos, implicando a las comunidades locales, y teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades específicas	en curso	COM EM	Número de proyectos conformes al enfoque de la UE sobre el desarrollo alternativo (9597/06, CORDROGUE 44, 18.05.2006)
	44. A efectos de coordinación, establecer un mecanismo de control de la asistencia de la UE a los terceros países relacionada con la droga	Anual	Consejo EM COM	Mecanismo establecido Situación general de los proyectos antidroga comunitarios y de los EM en los terceros países
	45. Realizar un estudio del alcance y los resultados de los proyectos comunitarios sobre la droga en los terceros países	2010	COM	Estudio realizado
	46. Actualizar y aplicar los Planes de Acción de la UE contra la Droga en las Repúblicas de Asia Central ⁹ ; América Latina y el Caribe ¹⁰	en curso	EM COM	Prioridades establecidas Grado de ejecución de los Planes de Acción
17. Reforzar la coordinación de la UE en el contexto multilateral y promover un enfoque integrado y equilibrado	47. Garantizar una mayor coordinación y continuidad entre el Grupo Horizontal «Drogas» (HDG) y las Delegaciones de los EM ante la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CDN) mediante la designación de un funcionario de enlace permanente	2009	Consejo EM	Funcionario de enlace designado Mayor coordinación entre las delegaciones de Viena y el HDG
	48. Preparar, coordinar y adoptar posiciones comunes de la UE y resoluciones comunes en la CND	en curso	PRES EM COM	Número de resoluciones comunes de la UE Posiciones comunes de la

⁹ 12353/02; CORDROGUE 78; 25.9.2002.

¹⁰ 7163/1/99; CORDROGUE 19; 15.4.1999; Declaración de Puerto España, 23.5.2007.

				UE apoyadas por otras regiones
	49. Presentar una posición de la UE en las sesiones de alto nivel de la 52ª CND sobre la evaluación y el seguimiento de UNGASS '98 ¹¹ , que refleje los principios fundamentales de la política antidroga de la UE	2009	Consejo EM COM	Posición de la UE reflejada en la declaración política de NU
18. Apoyar a los países candidatos y a los países que participan en procesos de estabilización y asociación	50. Prestar a estos países la asistencia técnica y de otro tipo que sea necesaria para familiarizarse con el acervo comunitario en materia de drogas, y para asistirles en la realización de las acciones necesarias, incluidas las adoptadas en el Plan de Acción contra la Droga con los Balcanes Occidentales ¹²	en curso	EM COM Consejo OEDT Europol	Los países cumplen en mayor medida el acervo comunitario Número y calidad de los proyectos realizados Progreso del diálogo y la cooperación con los organismos competentes de la UE Grado de ejecución de los Planes de Acción
19. Mejorar la cooperación con los países que participan en la Política Europea de Vecindad	51. Mejorar el diálogo sobre la droga con los países que participan en la Política Europea de Vecindad en un contexto bilateral o regional y, en particular, a través de subcomités	en curso	EM COM	Resultado efectivo del diálogo
	52. La Comisión animará a estos países a utilizar el Instrumento de la Política Europea de Vecindad para aplicar las secciones sobre la droga de los Planes de Acción de la PEV.	en curso	COM	Número de proyectos relacionados con la droga aplicados en el marco del Instrumento de la PEV

¹¹ Declaración política (Resolución S-20/2, anexo) de la vigésima Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹² 5062/2/03, CORDROGUE 3; 3.6.2003.

V. INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Prioridad principal: mejorar la comprensión de todos los aspectos del fenómeno del consumo de drogas a fin de ampliar la base de conocimientos básicos para las políticas, sensibilizar a los ciudadanos sobre las implicaciones sociales y para la salud del consumo de drogas y llevar a cabo las investigaciones

Objetivo	Acción	Calendario	Parte responsable	Indicador
20. Ampliar la base de conocimientos sobre la droga fomentando la investigación	53. El Consejo y la Comisión identificarán las futuras prioridades de investigación de la UE en el ámbito de las drogas ilícitas y los mecanismos necesarios para generar nuevos conocimientos, a fin de elaborar nuevos enfoques y tecnologías y reforzar la cooperación en investigación en la UE	2009	EM COM OEDT	Prioridades de investigación establecidas Mecanismos identificados y aplicados
21. Garantizar el intercambio de datos precisos y relevantes para las políticas contra las drogas ilícitas	54. Los Estados miembros seguirán asignando los recursos necesarios a los Puntos focales nacionales Reitox ¹³ . Los Puntos focales nacionales contribuirán al OEDT con arreglo a las normas acordadas	en curso	EM	Intercambio de datos necesarios a efectos de control y evaluación La financiación de Reitox por los EM y otros recursos cumplen los requisitos Los puntos focales nacionales contribuyen según las normas acordadas
22. Seguir desarrollando instrumentos para controlar la situación de la droga y la eficacia de las actuaciones	55. Mejorar y aplicar los cuatro indicadores epidemiológicos clave del OEDT, y desarrollar nuevos indicadores y medidas en el ámbito de la reducción de la demanda de droga	2012	EM OEDT COM	Mayor cumplimiento por los EM de los criterios de aplicación de los indicadores clave Mejora de los indicadores de demanda de

¹³ Red europea de información sobre drogas y toxicomanías.

				tratamientos y de problema de consumo ¹⁴ Indicadores/medidas de rehabilitación y reintegración
	56. Elaborar indicadores para la recogida de datos relevantes para las políticas sobre el mercado de drogas ilícitas y la acción policial y desarrollar una estrategia para su recogida	en curso	COM OEDT Europol Consejo EM	Indicadores identificados Estrategia de aplicación elaborada
	57. Desarrollar instrumentos analíticos para evaluar mejor la eficacia y el impacto de la política antidroga	2010	COM OEDT EM	Instrumentos analíticos elaborados Análisis más preciso del problema de la droga
	58. Evaluar la eficacia de la Decisión 2005/387/JAI del Consejo relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas	2010	COM Consejo OEDT Europol EMEA	Evaluación presentada y eventual seguimiento
	59. Europol evaluará el suministro por los Estados miembros de datos e información sobre la delincuencia	Anual	EM Europol	Evaluación cualitativa de los datos suministrados
23. Garantizar la evaluación en curso de la política antidroga	60. Los Estados miembros evaluarán periódicamente sus políticas nacionales antidroga	en curso	EM	Número de políticas antidroga evaluadas
	61. Presentar un informe de situación anual al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del	Anual	COM	Informe de situación anual

¹⁴

El indicador del OEDT deberá adecuarse a las normas internacionales sobre consumo de drogas (DSM-V/ ICD-10).

	Plan de Acción, y presentar indicadores adaptados/mejorados y mecanismos de información para el seguimiento y la evaluación siempre que sea necesario		OEDT Europol EM	presentado Disponibilidad de los indicadores relevantes
	62. Realizar una evaluación externa de la aplicación y el impacto de la Estrategia europea contra la droga 2005-2012 y del Plan de Acción de la UE 2009-2012, seguida de un periodo de reflexión previo al seguimiento	2012	COM Consejo EM	Evaluación de la plena realización de acciones individuales Se conoce el impacto sobre el problema general de la droga